



**SOLICITUD DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**

De conformidad con los Artículos 26 Fracción II y III y 42 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

*"Art. 42. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo",*

Por lo anterior, la Gerencia de Operaciones e Ingeniería solicita la contratación para el:

**SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**

**I. Descripción del servicio**

Actualización del programa interno de protección civil de las instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

**II. Plazo y Condiciones de prestación del servicio**

La ejecución del servicio de actualización del programa interno de protección civil de las instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan deberá realizarse en los primeros 15 días del mes de diciembre del año en curso.

**III. Resultado de la Investigación de Mercado**

Se contactaron a prestadores de servicios, de las cuales se obtuvo su propuesta técnica y económica, misma que se documentó en el Formato FO-CON-05 "Resultado de la investigación de mercado", con los siguientes resultados:

PROVEEDOR	PROPUESTA ECONOMICA
MARCO ARIEL PEREZ VEGA (SERVICIOS, SUMINISTROS Y SEGURIDAD EMPRESARIAL)	\$130,000.00
ACCESST TRAINING CENTER	\$140,000.00
JYL CONSULTORES MEXICO.	\$160,000.00

Siendo la que cumple en calidad, cantidad, oportunidad y precio, la propuesta del proveedor:  
**Marco Ariel Pérez Vega (Servicios, suministros y seguridad empresarial)**

**IV. Procedimiento de contratación propuesto y Fundamento del supuesto de excepción**

Se propone llevar a cabo esta contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa, bajo el fundamento legal del artículo 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**V. Justificación clara en la que se sustenta la contratación solicitada**

Mantener actualizado el programa interno de protección civil con la finalidad de dar cumplimiento a los requisitos legales. Establecidos en la ley general de protección civil, secretaria de seguridad y protección civil, ley 856 de protección civil del estado de Veracruz





**VI. Monto estimado de la contratación y forma de pago propuesta**

El monto de la contratación es de \$130,000.00 (ciento treinta mil pesos 00/100 M.N.) mismos que se pagarán en una sola exhibición contra entregables solicitados.

El prestador del servicio deberá presentar la factura que ampare los servicios debidamente requisitada y a entera satisfacción por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas y se pagará por la API TUXPAN en moneda nacional, a través de un depósito a la cuenta bancaria del proveedor, después de la recepción de la factura original, 20 días naturales.

**VII. Nombre de la persona (s) propuesta (s) y sus datos generales.**

**Nombre:** Marco Ariel Pérez vega (Servicios, Suministros y Seguridad empresarial)

**R.F.C.:** [REDACTED]

**Domicilio:** [REDACTED]

**e-mail:** [REDACTED]

**VIII. Acreditación de los criterios en que se motiva la selección del procedimiento propuesto:**

**Economía:** Con la contratación del servicio, mediante el procedimiento de adjudicación directa, se genera la economía en comparación a los costos que conlleva la realización de una licitación pública.

**Eficacia:** Se cumplirá este criterio mediante la contratación de este servicio al realizarse de manera oportuna, conforme a las características requeridas por la Entidad, permitiéndole a su vez el cumplimiento de los objetivos y metas proyectados para el presente ejercicio.

**Eficiencia:** La contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa permitirá a la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a diferencia del procedimiento de licitación pública, el uso racional de recursos con los que cuenta, para obtener las mejores condiciones, evitándole la pérdida de tiempo y recursos a la misma.

**Imparcialidad:** El procedimiento de contratación sugerido, se llevará a cabo en forma objetiva, sin prejuicios ni situaciones que afecten la imparcialidad, y sin que medie algún interés personal o de cualquier otra índole que lo influya.

**Honradez:** La contratación propuesta se realiza bajo los principios del código de ética y conducta de la Entidad, así como en apego al artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sin pretender obtener beneficios adicionales a las prestaciones comprobables que la API otorga por el desempeño de sus funciones a los servidores públicos que en ella laboran

**Transparencia:** La información que se presenta relativa a la contratación que se pretende realizar es clara, completa y verificable, realizándose el procedimiento de contratación en forma objetiva y transparente conforme lo establece la LAASSP.

**IX. Lugar y Fecha de emisión.**

Tuxpan, Veracruz, a 08 de Octubre de 2021.

Atentamente

**C. Raymundo Alor Alor**

**Gerente de Operaciones en Ingeniería**

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**

Eliminado, RFC, DOMICILIO Y CORREO ELECTRONICO: fundamento legal en el art. 113 de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la información Pública. Se considerará información confidencial, los datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

